

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

978 *Real Decreto 54/2015, de 2 de febrero, por el que se indulta a don José Moreno Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don José Moreno Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, sección tercera, en sentencia de 19 de diciembre de 2006, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión y 2.300 euros de multa, con su accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2015,

Vengo en conmutar a don José Moreno Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO